

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

47050 SORIA

Don Juan Carlos Martínez Pomar, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria,

Hago saber:.

1.º-Que en el procedimiento concursal número 318/18, por Auto de fecha 27 de septiembre de dos mil dieciocho, se ha declarado en situación de concurso voluntario, a la entidad mercantil Letes Servicio Urgente, S.L.U., CIF B42213256.

2.º-En la citada resolución se ha declarado la disolución de Letes Servicio Urgente, S.L.U.

3.º-Declarar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, quedando la deudora responsable de sus créditos, pudiendo los acreedores iniciar sus ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

Soria, 1 de octubre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Carlos Martínez Pomar.

ID: A180058712-1